

Encarnación 25 de mayo del 2022

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, remitiendo los criterios Teóricos y Técnicos para la elaboración de las Bases y Condiciones para el concurso público de diseño de paradas para el Sistema de Transporte.

El pedido obedece a complementar la minuta presentada el 4 de Mayo donde se solicitaba que se gestione con la AIA el gerenciamiento de un Concurso y que en comunicación con dicha institución, me han solicitado se pueda elaborar dichos criterios para la presentación de las bases y condiciones en la brevedad.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de una nota al Ejecutivo y por su intermedio la remisión de la información adjunta a la AIA.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal

Secunda: Abog. FREDY ORTEGA

Criterios y aspectos a ser atendidos para el diseño de los refugios o paradas y las estaciones de transbordo.

Las paradas del nuevo sistema integrado de transporte de Encarnación SITE, a diferencia del sistema actual, estarán ubicadas cada 500 metros o su equivalente aproximado en cuadras para lograr que el sistema sea más eficiente en cuanto a tiempo, economía del combustible, reducción de emisiones y rendimiento de la climatización dentro de las unidades, con lo cual la aglomeración de personas en cada lugar destinado a las paradas va a ser mayor al concentrarse en esos puntos la cantidad de personas que hoy se ubican casi en cada cuadra, siendo los puntos de mayor concentración de personas los destinados a los transbordos entre troncales y ramales o circulares en los barrios.

Otro punto relevante es que al ser un sistema integrado de transporte, se podrán realizar transbordos entre distintas líneas pagando un sólo boleto, dentro del lapso de 2 horas, dichos transbordos no requerirán de estaciones de transferencia de acceso controlado, que requieran edificaciones de mayor envergadura y playas de maniobra con andenes en predios cerrados, ya que el control de transbordo se realizará mediante el sistema de billeteo electrónico, que reconocerá si las tarjetas de los usuarios de transporte han sido utilizadas dentro del lapso de tiempo mencionado o no, cobrando el pasaje solo si corresponde.

Atendiendo a todo lo expuesto respecto al funcionamiento del sistema y recomendando la inclusión de los criterios de diseño del sistema desarrollados en el entregable 2 del Proyecto de Extensión de la UCI para el Plan del Sistema Integrado de Transporte, se describen a continuación los criterios y aspectos a tener en cuenta para el diseño de las paradas:

Urbanos:

- El aforo aproximado definido por su situación en cuanto a si pertenecen a ramales o troncales.
- Las dimensiones de las aceras y sus desniveles.
- La presencia de vegetación e infraestructura de servicios (columnas, cableado, registros, etc).
- Las características de las fachadas de los edificios, sus accesos peatonales y vehiculares, carteleras, toldos y marquesinas.
- Accesibilidad universal para el uso físico y la información sobre el sistema de transporte, en cuanto a itinerarios y frecuencias.

Infraestructura y Metabolismo:

- Conexión a la red eléctrica para iluminación y alimentación de pantallas de información.
- Servicio de internet público, WiFi y tomas de corriente para carga de celulares.
- Contenedores clasificados para residuos sólidos.

Técnica y Tecnología:

- Maximizar la prefabricación facilitando traslado y montaje
- Reversibilidad para reubicación
- Tecnologías apropiadas o materiales de huella ecológica
- Fuentes de Energía Alternativa e independencia de las infraestructuras.
- Industria local o nacional que permita la valorización de los oficios
- Durabilidad, resistencia y materiales antivandálicos

Marco legal y normativo:

Para el desarrollo de una propuesta viable de ser implementada sin colisionar con las normas vigentes y que además pueda presentar aportes en cuanto a construcción sostenible, se deberán tener en cuenta las siguientes, normas, leyes y ordenanzas:

- Ordenanza municipal Nro. Xxxx/xx
- Ley 6057/18
- Ley 4934/13
- Norma INTN PNA 39006 12
- NP 55 001 14
- NP 55 002 15
- Manual de infraestructura verde urbana (MUVH)